

Expediente nº: 2026/IPR_01/000002

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal ejercicio 2026

Asunto: Aprobación Presupuesto 2026

Fecha de iniciación: A fecha indicad a pie de firma

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

El presupuesto municipal para el ejercicio 2026 sigue reflejando el compromiso de este Ayuntamiento con la gestión responsable y eficiente de los recursos públicos, asegurando la prestación de servicios de calidad a los ciudadanos. Este documento, que prevé ingresos y gastos equilibrados, se fundamenta en la prudencia económica y en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, garantizando la sostenibilidad financiera de nuestra administración.

Características Generales del Presupuesto 2026

Volumen presupuestario: El presupuesto total de ingresos asciende a **3.096.881,88 €**, mientras que el presupuesto total de gastos alcanza los **3.087.843,88 €**, lo que supone un incremento de **164.635,17 € (5,61 %)** respecto al ejercicio 2025.

La diferencia entre los ingresos y los gastos, cifrada en **9.038,00 €**, se debe a la contabilización, en la **partida 303 de ingresos**, de una previsión de recaudación correspondiente a la **liquidación de la tasa de RSU de ejercicios anteriores**

Principios básicos:

- **Equilibrio financiero:** Ingresos ajustados a previsiones cautelosas y control riguroso del gasto.
- **Reducción del endeudamiento:** El Ayuntamiento sigue beneficiándose del interés al 0 % de los fondos FEAR.
- **Fomento del empleo y cohesión social:** Mantenimiento y fortalecimiento de programas clave para el municipio.

Ejes Estratégicos del Presupuesto

1. Apoyo al Empleo Local

- Se considera necesario el mantenimiento y la dotación presupuestaria de la bolsa de trabajo para personal laboral temporal en la categoría de peones de servicios. Esta medida tiene como objetivo garantizar la atención al volumen de tareas relacionadas con los servicios públicos esenciales que ofrece el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, las cuales no pueden ser asumidas por el personal actual. Asimismo, esta bolsa cubrirá situaciones de sustitución por incapacidad temporal, maternidad, vacaciones u otras circunstancias análogas de interinidad.

Código Seguro de Verificación	IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Fecha	08/06/2026 12:46:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Página	1/18



- Continuidad de las ayudas sociales y subvenciones para cubrir necesidades básicas, reflejo del compromiso con los sectores más vulnerables, tanto con fondos municipales como con subvenciones de otras administraciones.

2. Estabilización y mejoras del Personal Municipal

- Se ha publicado en el BOP nº 21, de lunes 2 de febrero de 2026, la convocatoria para la contratación a jornada completa de cinco peones polivalentes, cuya cobertura se realizará mediante la Oferta de Empleo Público, aprobada en la Mesa General Negociadora el 18 de diciembre de 2024.
- Se ha publicado en el BOP nº 15, de viernes 23 de enero de 2026, las Bases Reguladoras de una plaza de Funcionario/a de Carrera, subgrupo C1, mediante promoción interna por el sistema de concurso, del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.
- Se prevé la creación de una bolsa específica para el puesto de Técnico/a de Administración General, con el fin de cubrir necesidades temporales.
- Este Ayuntamiento no contaba con una Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Sin embargo, tras las negociaciones realizadas y la entrega de toda la documentación en la Mesa General Negociadora el 30 de septiembre de 2025, donde se han aceptado por parte de la Corporación todas las alegaciones presentadas por los sindicatos UGT y CSIF, se espera que para el año 2026 se disponga del resultado final de la estructura organizativa del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

3. Ordenación Urbanística Sostenible

- En cumplimiento de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se avanza en la redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), encontrándose en estos momentos en la Fase III, asegurando un desarrollo urbanístico planificado y conforme a la normativa vigente. Este proyecto cuenta con el respaldo financiero de la Diputación Provincial de Sevilla, garantizando la financiación necesaria para la elaboración del planeamiento urbanístico.

4. Mejoras en Infraestructura Urbana

- Continuación de inversiones en obras de urbanización y adaptación de calles y edificios públicos, alineadas con las nuevas normativas de accesibilidad y sostenibilidad.
- Estas mejoras buscan elevar la calidad de los servicios ofrecidos y garantizar infraestructuras modernas y funcionales para los ciudadanos.

5. Tejido Asociativo Cultural, Social y Deportivo

- Se reafirma el compromiso con las asociaciones y hermandades de nuestro municipio, garantizando su apoyo mediante la asignación de subvenciones nominativas destinadas a cubrir los gastos relacionados con sus actividades. Este respaldo refleja el reconocimiento a la labor cultural, social y religiosa que dichas entidades desarrollan, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del tejido comunitario y a la preservación de nuestras

Código Seguro de Verificación	IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Fecha	08/06/2026 12:46:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Página	2/18



tradiciones. Estas subvenciones no solo buscan aliviar las cargas económicas de las asociaciones y hermandades, sino también fomentar su continuidad y crecimiento, promoviendo iniciativas que enriquecen la vida social del municipio y fortalecen el sentido de pertenencia de sus habitantes.

- De esta manera, el municipio reafirma su compromiso de trabajar de la mano con estas entidades, manteniendo un diálogo abierto y una colaboración activa para garantizar que sus actividades sigan siendo un pilar fundamental en nuestra comunidad

Proyecciones de Ingresos

El aumento y disminución en los ingresos municipales se debe a varias medidas estratégicas:

Revisión y actualización de tasas y tributos

Las actuaciones de revisión y, en su caso, actualización de tasas y tributos municipales se enmarcan en el objetivo de garantizar una gestión financiera eficiente, sostenible y ajustada a la normativa vigente. Estas medidas permiten adecuar los ingresos municipales a la realidad económica actual, reforzando el principio de suficiencia financiera y asegurando el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos.

En el ejercicio 2026, la previsión de ingresos por tributos propios se mantiene en términos similares a la del ejercicio anterior, conforme a criterios de prudencia y estabilidad recaudatoria.

No obstante, debe destacarse la previsión de ingresos correspondiente a la participación en los Tributos del Estado (PTE). El pasado 17 de noviembre se celebró la Comisión Nacional de Administración Local, en la que se comunicaron los importes provisionales de la financiación correspondiente a 2026 para las entidades locales, elaborados con base en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026.

Previsión de entregas a cuenta para 2026

Entidad: **El Palmar de Troya**

- Participación por variables garantizada: **711.976,44 €**
- Compensación IAE (Ley 51/2002): **32.407,23 €**
- Compensación adicional IAE (Ley 22/2005): **1.731,05 €**

Total, entregas a cuenta previstas para 2026: 746.114,72 €

A nivel estatal, las entidades locales recibirán en concepto de entregas a cuenta un total de **29.246 millones de euros** en 2026, lo que supone un incremento del **8,7 %** respecto a 2025. Asimismo, si se añade la previsión de liquidación correspondiente al ejercicio 2024, el conjunto de las entidades locales percibirá del sistema de financiación

Código Seguro de Verificación	IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Fecha	08/06/2026 12:46:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Página	3/18



aproximadamente **30.216 millones de euros**, lo que representa un incremento del **4,6 %**.

Estas previsiones refuerzan la estabilidad financiera municipal y permiten planificar el ejercicio 2026 con mayores garantías de suficiencia presupuestaria, manteniendo el equilibrio entre ingresos y gastos y asegurando la adecuada prestación de los servicios públicos municipales

Subvenciones y aportaciones externas:

- Reconocimiento de aportaciones de la **Diputación Provincial de Sevilla** en los programas de las distintas áreas.

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES				
Nombre del programa	Subvención	Aportación municipal	TOTAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Programa del Servicio de Ciudadanía denominado “Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos “	6.353,06 €	4.280,94 €	10.000 €	Escuela de verano, dinamización de adultos (talleres de zumba, pilates y arte. excursión)
Programa para la Promoción de la Autonomía Personal y Envejecimiento Activo destinado a entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes. Línea 7	3.800 €	200 €	4.000 €	Gimnasia mayores, taller sevillanas, taller ganchillo
Programa de Promoción del Desarrollo Personal y la Integración Social de Personas con Discapacidad Intelectual en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes. Línea 6	3.000 €	0 €	3.000 €	

ÁREA: IGUALDAD				
Nombre del programa	Subvención	Aportación municipal	TOTAL SUBVENCIÓN	ORGANISMO
Pacto de Estado contra la Violencia de Género	1.898,60€	0 €	1898,60€	Ministerio de Igualdad
Subvención destinada a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género en entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla. Línea 4	3.000 €	0 €	3.000 €	Diputación de Sevilla



Subvenciones del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla para el año 2024, para actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del convenio “Ciudadanía y Espacios Corresponsables en la provincia de Sevilla”, destinado a entidades locales menores de 20.000 habitante	5.704.14 €	0 €	5.704.14 €	Diputación de Sevilla
---	------------	-----	------------	-----------------------

ÁREA: CULTURA				
Nombre del programa	Subvención	Aportación municipal	TOTAL SUBVENCIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinada a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla para el fomento de recursos culturales. Sublínea 1: Actividades culturales. Proyecto “Ven y Actúa Lab	2.400€	600€		Ven y Actúa Lab II Edición
Concurso de proyectos de animación a la lectura “María Moliner” en municipios de menos de 50.000 habitante	2.777,77€	0,00 €	No existe obligatoriedad de aportación municipal.	El plazo de ejecución de la subvención comienza tras la resolución de concesión. El ingreso del premio es anticipado. Es el primer año que se solicita y que hemo sido premiados.
Subvenciones para la Modernización y Sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas Municipale	1.577,60€	1.051,73€	2.629,60€	ANEXO III SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Se solicita este año por primera vez y se encuentra excluido provisionalmente
Subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinada a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística	MINISTERIO DE CULTURA	975,74€ (60% DEL PRESUPUESTO TOTAL)	Si. 650,00€	Es una subvención que se inició el expediente en 2024. Han sacado varias resoluciones provisionales definitivas pero ninguna resolución de concesión. En la última resolución, tenemos concedida provisionalmente de forma definitiva estas cantidades,



ÁREA: CULTURA				
Nombre del programa	Subvención	Aportación municipal	TOTAL SUBVENCIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
				a la espera de la resolución de concesión.

ÁREA: JUVENTUD				
Nombre del programa	Subvención	Aportación municipal	TOTAL SUBVENCIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Proyectos Locales de Juventud: "Jóvenes por el Civismo y el Medio Ambiente"	4.950 €	550 €	5.500 €	

- Incremento en los ingresos derivados de la participación del Estado derivado del comunicado de la Comisión Nacional de Administración local.

Resumen del Estado de Gastos

El Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 se formula conforme a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación de los recursos públicos y cumplimiento de la normativa vigente en materia de régimen local y haciendas locales.

El Estado de Gastos responde a la planificación estratégica municipal y garantiza la adecuada financiación de las competencias propias y servicios públicos municipales, estructurándose en los siguientes ejes de actuación:

1. Mantenimiento de los servicios públicos esenciales

Se consignan los créditos necesarios para asegurar la continuidad y correcta prestación de los servicios públicos básicos, con especial atención a los servicios sociales comunitarios y a los programas de empleo de competencia municipal.

Estas dotaciones presupuestarias permiten garantizar la atención a la ciudadanía, reforzar la cobertura de las necesidades sociales y favorecer la integración sociolaboral de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

2. Programa de inversiones reales

El Capítulo VI del Presupuesto incorpora las inversiones necesarias para la mejora, ampliación y modernización de las infraestructuras y equipamientos municipales, en el marco de la planificación urbanística y territorial vigente.

Entre las actuaciones previstas destaca la construcción de la **Casa del Mayor** y de los **Apartamentos Turísticos “El Mirador de Troya”**, nuevos equipamientos destinados, por un lado, a ampliar y mejorar los servicios dirigidos a las personas mayores, reforzando la red municipal de atención social y comunitaria y, por otro, a incrementar la capacidad de alojamiento turístico del municipio y favorecer su desarrollo económico.

Asimismo, se contemplan diversas actuaciones en materia de obras públicas y urbanismo orientadas a la mejora de los espacios públicos, la modernización de las infraestructuras municipales y el incremento de la calidad de vida de la población.

3. Adecuación normativa y gestión de recursos humanos

El Presupuesto incluye las consignaciones necesarias para la ejecución de los procesos de estabilización del empleo público, conforme a la normativa estatal aplicable en materia de reducción de la temporalidad en el sector público.

Igualmente, se prevén recursos destinados al desarrollo urbanístico sostenible, en cumplimiento de la legislación vigente y de los principios de ordenación racional del territorio, sostenibilidad ambiental y eficiencia en el uso del suelo.

4. Fomento del desarrollo económico y turístico

Se asignan créditos orientados al impulso del sector turístico como elemento estratégico de dinamización económica municipal.

En este ámbito se contempla la construcción de los apartamentos turísticos “El Mirador de Troya”, actuación dirigida a ampliar la capacidad de alojamiento del municipio, diversificar la oferta turística y generar actividad económica y empleo indirecto.

Conclusión

El Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026 se configura como un instrumento de planificación financiera que garantiza el equilibrio presupuestario y la adecuada asignación de los recursos públicos, asegurando la prestación eficiente de los servicios municipales, la ejecución de inversiones prioritarias y el impulso del desarrollo social y económico del municipio.

Su estructura responde a criterios de responsabilidad fiscal, racionalidad en el gasto y cumplimiento del marco normativo aplicable, consolidando las bases para un crecimiento sostenible y una gestión pública orientada al interés general.

Código Seguro de Verificación	IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Fecha	08/06/2026 12:46:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Página	7/18



ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO 2026	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A-B)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.884.347,93 €	98,37 %	3.047.143,88 €	98,68 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.322.304,84 €	79,20 %	2.482.968,05 €	80,41 %
1	Gastos del Personal	1.198.617,48 €	40,88 %	1.312.730,84 €	42,51 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.072.934,28 €	36,59 %	1.118.484,13 €	36,22 %
3	Gastos financieros	0,00 €	0 %	0,00 €	0 %
4	Transferencias corrientes	50.653,08 €	1,73 %	51.653,08 €	1,67 %
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0 %	0,00 €	0 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	562.043,09 €	19,17 %	564.175,83 €	18,27 %
6	Inversiones reales	562.043,09 €	19,17 %	564.175,83 €	18,27 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0 %	0,00 €	0 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	47.898,78 €	1,63 %	40.700,00 €	1,32 %
8	Activos financieros	700,00 €	0,02 %	700,00 €	0,02 %
9	Pasivos financieros	47.198,78 €	1,61 %	40.000,00 €	1,30 %
TOTAL GASTOS		2.932.246,71 €	100 %	3.087.843,88 €	100 %

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

En relación con el gasto de personal, se constata la plena correspondencia entre los créditos consignados en el Capítulo I del Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para el ejercicio económico en curso.

El importe total asignado a este capítulo asciende a **1.312.730,84 €**, lo que representa un incremento de **114.113,36 €** respecto al ejercicio anterior, equivalente a un **9,52 %** de aumento.

Este incremento obedece principalmente a la aplicación de diversas medidas de carácter retributivo y organizativo, adoptadas conforme a la normativa vigente y a las necesidades estructurales de la plantilla. Entre los factores más relevantes que justifican esta variación destacan los siguientes:

- **Incremento retributivo del 4,5 %** para el conjunto del personal al servicio de las Administraciones Públicas, previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2024-2025, como medida orientada a compensar la pérdida de poder adquisitivo derivada del contexto inflacionario.
- **orden pjc/297/2026 de 30 de marzo. cotización a la seguridad social para el año 2026.**

Código Seguro de Verificación	IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Fecha	08/06/2026 12:46:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Página	8/18



- **Actualización del Salario Mínimo Interprofesional (SMI)**, con un incremento del 3,1 %, cuyo impacto se concentra especialmente en las categorías profesionales con niveles retributivos inferiores.
- **Adecuación de la jornada laboral correspondiente a la categoría 241 (Fomento del Empleo)**, con el fin de ajustarla a los marcos normativos vigentes y optimizar la organización del tiempo de trabajo.
- **Actualización de los trienios**, derivada del reconocimiento de la antigüedad del personal, conforme a la normativa aplicable.
- **Previsión de horas extraordinarias**, destinada a garantizar la adecuada cobertura de necesidades operativas y la continuidad en la prestación de los servicios esenciales.

Asimismo, el incremento contempla la **creación y dotación de nuevas partidas presupuestarias** derivadas de los procesos de provisión y ampliación de efectivos aprobados por la Corporación:

- Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 21, de fecha 2 de febrero de 2026, la convocatoria para la contratación a jornada completa de **cinco peones polivalentes**, cuya cobertura se efectuará mediante la correspondiente Oferta de Empleo Público, aprobada en la Mesa General de Negociación celebrada el 18 de diciembre de 2024. A tal efecto, se han habilitado las partidas necesarias para atender las retribuciones básicas, complementarias y las correspondientes cotizaciones sociales.
- Igualmente, se ha publicado en el BOP nº 15, de fecha 23 de enero de 2026, las Bases Reguladoras para la provisión de **una plaza de Funcionario/a de Carrera, subgrupo C1**, mediante promoción interna por el sistema de concurso, del Ayuntamiento de El Palmar de Troya. Esta actuación implica la adecuada consignación presupuestaria para atender las diferencias retributivas y demás obligaciones inherentes a la cobertura de la plaza.

En conjunto, el ajuste presupuestario del Capítulo I responde a una planificación coherente de los recursos humanos, alineada con la normativa aplicable y con las necesidades organizativas de la Entidad Local, garantizando tanto la estabilidad de la plantilla como la prestación eficiente de los servicios públicos a la ciudadanía

CAPÍTULO 2. El gasto asignado al Capítulo II, correspondiente a bienes, servicios y transferencias corrientes, en el **Presupuesto Municipal de 2026, asciende a un total de 118.484,13 €**, lo que representa un incremento del **4,25 %** en comparación con el presupuesto del ejercicio anterior. Este aumento responde a la necesidad de actualizar y reforzar diversas partidas esenciales para el funcionamiento y la prestación de servicios municipales.

Entre las principales razones de este incremento destacan:

- **Gastos relacionados con fiestas y actividades culturales**, cuyo refuerzo permite preservar y promover el patrimonio cultural local, fomentando la participación ciudadana y dinamizando la vida social y económica del municipio.

Código Seguro de Verificación	IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Fecha	08/06/2026 12:46:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Página	9/18



- **Gastos relacionados con las previsiones de contratación de otras empresas de profesionales.**

CAPÍTULO 3. En el Capítulo correspondiente a los gastos financieros del Presupuesto para el ejercicio 2026, se consignan los pagos relacionados con intereses y gastos derivados de los préstamos contratados por la Entidad. Sin embargo, para este ejercicio, **el importe asignado es de 0,00 €**, reflejando la inexistencia de obligaciones financieras de este tipo.

Este resultado pone de manifiesto una situación económica favorable en cuanto al endeudamiento, evidenciando una gestión eficiente de los recursos financieros de la Entidad Local. La ausencia de gastos financieros permite destinar los recursos disponibles a otras áreas prioritarias que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad

CAPÍTULO 4. El capítulo de **Transferencias Corrientes** comprende los créditos destinados a aportaciones realizadas por el Ayuntamiento sin que exista contraprestación por parte de los agentes receptores, con el objetivo de financiar operaciones corrientes. Este apartado incluye, entre otros, las siguientes transferencias:

- Aportaciones a otros Ayuntamientos derivadas de convenios de colaboración para la prestación del servicio de Policía Local.
- Ayudas benéficas y asistenciales en el ámbito de los servicios sociales, dirigidas a apoyar a los sectores más vulnerables de la población.
- Premios enmarcados en el área de participación ciudadana, como parte del fomento de iniciativas que promuevan la implicación activa de la comunidad.
- Subvenciones nominativas recogidas en el ejercicio económico de 2025.

Para el presente ejercicio, se ha previsto un crédito total de **51.653,08 €**, cifra que representa el **1,97 % del Presupuesto Municipal**. Este capítulo refleja un aumento de **1.000,00 €**, lo que equivale a un escaso aumento de **1,97 % respecto al ejercicio anterior**. Se debe, principalmente, a la reducción en la partida **338 48001 Cena feria Pensionistas**.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y/o no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario y/o el previsto resulte insuficiente. Para el ejercicio 2026 es 100,00 €.

CAPÍTULO 6. En el **Estado de Gastos** del Presupuesto de 2026, se han consignado créditos para **Inversiones Reales** por un importe total de **564.175,83 €**, representando el **18,27 % del presupuesto municipal**. Este capítulo refleja el compromiso del Ayuntamiento con la mejora de infraestructuras y servicios esenciales, financiado mayoritariamente con recursos afectados y contribuciones propias.

Código Seguro de Verificación	IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Fecha	08/06/2026 12:46:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Página	10/18



El grueso de las inversiones está respaldado por recursos afectados procedentes de programas y subvenciones, principalmente de los programas **PFEA (Programa de Fomento de Empleo Agrario)** y **PEE (Planes de Empleo Estable)**, que aportan un total de **483.564,41 €**. Además, se incluye una partida de **17.552,23 €** provenientes de contribuciones especiales financiadas con fondos propios del Ayuntamiento.

En términos comparativos, los créditos presupuestarios para Inversiones Reales presentan un incremento de aproximadamente **2.132,74 €** respecto al ejercicio anterior, lo que supone un crecimiento del **0,38 %**. Este aumento evidencia un esfuerzo sostenido por parte de la Entidad para mantener y reforzar el ritmo de inversión en el municipio.

Entre las inversiones más relevantes se incluyen proyectos clave que se detallan en la **memoria de presidencia**, cuya descripción más exhaustiva aparece en la correspondiente tabla anexa. Estas inversiones están dirigidas a fomentar el desarrollo local, mejorar los servicios públicos y promover el bienestar de la ciudadanía

Cód.Econ.	Desc.Econ.	Importe 2026	Importe 2025	Diferencia
627	Proyectos complejos	3.000,00	3.000,00	0,00
634	Elementos de transporte	2.000,00	2.000,00	0,00
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.000,00	1.000,00	0,00
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.434,64	2.000,00	1.434,64
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00	2.000,00	0,00
619	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	8.024,86	1.000,00	7.024,86
625	Mobiliario	3.000,00	3.000,00	0,00
634	Elementos de transporte	1.000,00	1.000,00	0,00
62401	Aportación Municipal de la Subvención concedida por el Áreade Servicios Públicos Supramunicipales	0,00	6.326,76	-6.326,76
622	Edificios y otras construcciones	3.000,00	3.000,00	0,00
625	Mobiliario	500,00	500,00	0,00
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00	2.000,00	0,00
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00	2.000,00	0,00
622	Edificios y otras construcciones	1.000,00	1.000,00	0,00
619	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	50,00	50,00	0,00
625	Mobiliario	900,00	900,00	0,00
632	Edificios y otras construcciones	2.000,00	2.000,00	0,00
626	Equipos para proceso de información	500,00	500,00	0,00



632	Edificios y otras construcciones	1.000,00	1.000,00	0,00
625	Mobiliario	1.000,00	1.000,00	0,00
632	Edificios y otras construcciones	2.000,00	2.000,00	0,00
639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionam. operativo de los servicios	500,00	500,00	0,00
619	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	50,00	50,00	0,00
632	Edificios y otras construcciones	500,00	500,00	0,00
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	8.000,00	8.000,00	0,00
619	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	10.000,00	10.000,00	0,00
61909	Programa PFOEA subvención INEM coste mano de obra	158.490,00	158.490,00	0,00
61910	Aportación municipal mano de obra PFOEA	8.342,00	8.342,00	0,00
61913	Coste materiales subvencionados	71.324,10	71.324,10	0,00
62202	Programa PEE subvención INEM coste mano de obra	175.000,00	175.000,00	0,00
62203	Aportación municipal mano de obra PEE	9.210,23	9.210,23	0,00
62204	Coste materiales subvencionados	78.750,00	78.750,00	0,00
622	Edificios y otras construcciones	3.000,00	3.000,00	0,00
626	Equipos para proceso de información	1.500,00	1.500,00	0,00
626	Equipos para proceso de información	100,00	100,00	0,00
		564.175,83	562.043,09	2.132,74

En cuanto a los Los proyectos financiados al 100% (coef. 1) no presentan desviaciones significativas. Los proyectos PFEA y PEE con cofinanciación parcial muestran algunas desviaciones de tesorería. La mayor partida corresponde al proyecto del Hogar del Mayor (917.334 €) y a Turismo MAS Sevilla (497.034 €)

Proyecto / G.F.A.	Descripción	Gasto Total Previsto (€)	Ingreso Total Previsto (€)	Coef. Financiación	Observaciones / Desviaciones
25000012	Mano de obra PFEA y PEE	351.042,23	175.990,00	0,5	Gasto superior a ingresos; desviación acumulada tesorería: -1.921,53
25000013	Resol JTA Andalucía - Centro Interpret. Aves Bajo Guadalquivir	22.622,35	22.622,35	1	Equilibrado, sin desviación



25000014	Resol JTA Andalucía - Reparación techo CP Federico García	29.999,00	29.999,00	1	Equilibrado, sin desviación
25000017	Acuerdo subvención maquinaria y vehículos limpieza	69.693,00	63.369,24	0,91	Leve diferencia entre gasto e ingreso; tesorería equilibrada
25000018	Resol 9343/2024 subvención adicional vías singulares	356.311,82	356.311,82	1	Equilibrado, desviación tesorería: 281.419,45 acumulada
25000020	Resol 2231 ampliación parques y equipamiento Calestenia	23.987,22	19.189,78	0,8	Desviación tesorería: -4.795,50
25000021	Materiales PFEA 2025	71.324,10	71.324,00	1	Equilibrado, sin desviación
25000022	Materiales PEE 2025	79.626,14	78.750,00	0,99	Equilibrado, sin desviación
25000033	Resol Cult. Lectura María Moliner	2.777,77	2.777,77	1	Equilibrado, sin desviación
25000038	Subvención MAS Sevilla-Turismo "El Mirador de El Palmar de Troya"	497.033,60	497.033,60	1	Equilibrado, sin desviación
25000040	Acuerdo Diputación Sevilla - Línea 1 Hogar del Mayor	917.333,96	917.333,96	1	Equilibrado, sin desviación

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital**, éstas comprenden 0,00 € para el ejercicio 2025.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos, constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local y adquisición de acciones. Con un importe de 700 € que

Código Seguro de Verificación	IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Fecha	08/06/2026 12:46:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Página	13/18



representa un 0.02 % del presupuesto total. Recoge, fundamentalmente, las actuaciones de préstamos al personal de esta Entidad.

CAPÍTULO 9. El capítulo de **Pasivos Financieros** contempla los créditos destinados a la amortización de deudas, así como a la devolución de depósitos y fianzas. Para el ejercicio 2026, se ha previsto un importe total de **40.000,00 €**, una partida que no guarda correlación con el Presupuesto Municipal del ejercicio anterior debido a la amortización del FEAR 2015

Entre las operaciones destacadas se encuentra la **solicitud de un fondo financiero reintegrable**, enmarcado en el **Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla**. Este fondo, solicitado en su línea 1, asciende a un importe de **400.000 €** y está destinado a financiar una inversión estratégica: la adquisición de un terreno para la construcción de un nuevo Consistorio Municipal.

Esta operación pone de manifiesto la apuesta del Ayuntamiento por mejorar y modernizar la infraestructura administrativa, respondiendo a las necesidades crecientes de la población y optimizando los servicios municipales.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO 2026	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A-B)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.931.246,71 €	99,97 %	3.095.881,88 €	99,97 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.447.674,71 €	83,47 %	2.603.271,88 €	84,31 %
1	Impuestos directos	545.036,00 €	18,59 %	546.036,00 €	17,68 %
2	Impuestos indirectos	23.558,00 €	0,80 %	23.558,00 €	0,76 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	336.378,01 €	11,47 %	350.216,07 €	11,31 %
4	Transferencias corrientes	1.528.072,70 €	52,11 %	1.677.869,81 €	54,34 %
5	Ingresos patrimoniales	14.630,00 €	0,50 %	14.630,00 €	0,47 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	483.572,00 €	16,49 %	483.572,00 €	15,61 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
7	Transferencia de capital	483.572,00 €	16,49 %	483.572,00 €	15,61 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	€	0,03 %	1.000,00 €	0,03 %
8	Activos financieros	1.000,00 €	0,03 %	1.000,00 €	0,03 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00 €	0,00 %
TOTAL INGRESOS		2.932.246,71 €	100%	3.096.881,88 €	100%



CAPÍTULO 1. Los impuestos directos constituyen una de las principales fuentes de financiación municipal, abarcando diversas figuras impositivas que gravan directamente la riqueza, las actividades económicas y el uso de bienes. Entre ellos se incluyen:

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI):** Grava la propiedad y uso de inmuebles, tanto urbanos como rústicos.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):** Se aplica a aquellas personas físicas, jurídicas o entidades que desarrollan actividades empresariales, profesionales o artísticas.
- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM):** Impuesto que grava la titularidad de vehículos aptos para circular por vías públicas.
- **Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía):** Tributo que se genera en transmisiones de terrenos urbanos y mide el aumento de su valor a lo largo del tiempo.

Los ingresos derivados de estos impuestos directos ascienden **545.036,00 €** consolidándose como una partida clave dentro de los recursos ordinarios del Ayuntamiento.

Cód.Concep.	Desc.Concep.	Importe 2026	Importe 2025	Diferencia
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	149.838,64	149.838,64	0,00
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	243.815,36	243.815,36	0,00
115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	137.481,00	137.481,00	0,00
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	11.201,00	11.201,00	0,00
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	3.700,00	2.700,00	1000,00
		546.036,00	545.036,00	1.000,00

CAPÍTULO 2. Los ingresos provenientes de los impuestos indirectos, específicamente del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**, ascienden a un total de **23.558,00 €**, representando un **0,76 % del Presupuesto Municipal**. Para el presente ejercicio, no se prevé ninguna variación en comparación con el Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, manteniéndose las estimaciones de recaudación sin cambios significativos.



CAPÍTULO 3: Los ingresos previstos por operaciones corrientes, derivados de tasas, precios públicos y otros ingresos, ascienden a **350.216,07 €**, lo que representa un aumento de **13.838,06 € (4,11 %)** respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Este cálculo se basa en los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio actual, considerando las actualizaciones establecidas en las **Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos**.

Entre las tasas más relevantes que componen este capítulo se incluyen:

1. **Tasas de servicios deportivos y Escuela Deportiva** Ajustadas conforme a las cuotas actualizadas, garantizando la sostenibilidad de las actividades deportivas municipales.
2. **Tasa por prestación de servicios urbanísticos** Relacionada con las actividades administrativas y técnicas vinculadas al desarrollo urbano y la gestión de licencias.
3. **Tasa de servicios de rodaje cinematográfico** Asociada al uso del espacio público para producciones audiovisuales, fomentando la actividad cultural y económica en el municipio.
4. **Nueva tasa de gestión de residuos** Implementada en cumplimiento de la **Ley 7/2022, de 8 de abril**, sobre residuos y suelos contaminados para la economía circular, incentivando prácticas sostenibles.

El incremento previsto de ingresos se debe principalmente a:

- **Previsión de solicitudes para el alquiler de la caseta municipal**, lo que genera un aporte adicional a las tasas existentes.

A pesar de la leve variación porcentual, el Ayuntamiento mantiene un enfoque en:

- Gestión eficiente de los recursos municipales.
- Actualización periódica de tarifas, garantizando una contribución equilibrada de los servicios públicos al presupuesto general.

Este enfoque asegura que los ingresos previstos reflejen de manera realista la capacidad de recaudación municipal y apoyen la sostenibilidad financiera de los servicios públicos

CAPÍTULO 4. En el Capítulo IV: Transferencias Corrientes, se ha previsto un **crédito total de 1.677.869,81 €**, lo que representa un incremento de **149.797,11 €** respecto al ejercicio anterior. Este aumento se fundamenta en varios factores, que reflejan tanto una mayor aportación de recursos estatales como un reconocimiento de las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento:

Código Seguro de Verificación	IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Fecha	08/06/2026 12:46:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Página	16/18



1. Participación en los Ingresos del Estado (PIE):

El aumento más significativo en este capítulo proviene de una mejora en las aportaciones estatales destinadas al municipio, mediante la Participación en los Ingresos del Estado. Este incremento refleja el crecimiento de los recursos transferidos por el Estado para la financiación de los servicios y competencias municipales, contribuyendo de manera directa al incremento presupuestario de este capítulo.

2. Reconocimiento de ingresos por subvenciones:

Se incluyen todas las ayudas económicas recibidas por el Ayuntamiento de la Excm. Diputación de Sevilla, provenientes de diversas áreas de actuación. Estas subvenciones tienen como finalidad respaldar proyectos estratégicos y servicios esenciales en el municipio, garantizando la continuidad y mejora de la prestación de los mismos.

3. Incremento en las subvenciones recibidas de otras administraciones:

Este apartado recoge las mejoras aprobadas por diversas entidades públicas que incrementan las transferencias otorgadas al Ayuntamiento. Dichos recursos adicionales permiten ampliar la capacidad de ejecución de programas y actuaciones municipales, asegurando la atención a las necesidades de la ciudadanía y reforzando la sostenibilidad financiera del municipio.

En conjunto, estas variaciones justifican el aumento en el Capítulo IV, garantizando que los recursos disponibles se empleen de manera eficiente y coherente con las prioridades de gestión y desarrollo municipal.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 14.630,00 euros y constituyen un 0,47 % del presupuesto municipal.

Se mantiene una cantidad similar que en años anteriores

CAPÍTULO 6. En referencia a las **enajenaciones de inversiones reales**, no se recoge ningún ingreso derivado de este capítulo

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII: Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se ha elaborado considerando las subvenciones solicitadas, aquellas que se prevé concederán, así como las ya otorgadas por **entidades públicas y privadas** de ámbito provincial, autonómico y estatal. En este ejercicio, el importe total de este capítulo asciende a **483.572,00 €**, representando un **15,68 % del Presupuesto Municipal**, sin cambios significativos respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias de capital están destinadas, principalmente, a financiar proyectos de inversión y programas específicos. Las principales subvenciones incluidas en este capítulo son las siguientes:

- **72101: Subvención SEPE PFOEA Mano de Obra:** 158.498,00 €
- **72102: Subvención SEPE PEE Mano de Obra:** 175.000,00 €
- **76102: Subvención Diputación PFOEA Materiales:** 71.324,00 €
- **76103: Subvención Diputación Plan Empleo Estable Materiales:** 78.750,00 €

Estas partidas reflejan el compromiso del Ayuntamiento con la ejecución de programas que promuevan el empleo y mejoren la infraestructura local. En particular:

Código Seguro de Verificación	IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Fecha	08/06/2026 12:46:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Página	17/18



1. **Subvenciones del SEPE (PFOEA y PEE):** Dirigidas a financiar el coste de mano de obra para proyectos que generan empleo local, especialmente en sectores vulnerables.
2. **Subvenciones de la Diputación de Sevilla y Junta de Andalucía:** Asignadas para la adquisición de materiales vinculados al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA) y al Plan de Empleo Estable, que tienen como objetivo el desarrollo de infraestructuras y servicios sostenibles en el municipio

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe previsto de 1.000,00 euros en 2026, recoge, fundamentalmente, las siguientes actuaciones: Previsión de Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. Se prevé un crédito por importe de 0,00 euros.

GESTIÓN DEL GASTO

La gestión del gasto será la establecida en el presupuesto para el ejercicio 2026 reflejada en el Estado de gastos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2026, cuyo importe asciende a **3.087.843,88** euros, acompañado de esta Memoria.

NOTA: La presente Memoria Explicativa sustituye íntegramente a la Memoria Explicativa suscrita con fecha 9 de marzo de 2026, quedando esta última sin efecto desde la fecha de firma de la presente.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, en El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE- PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA.** Fdo.: Juan Carlos González García.-

Código Seguro de Verificación	IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Fecha	08/06/2026 12:46:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76VWJLFMJ65BOKYIWQKEJFAQ	Página	18/18

